

Contabilidad y Tesorería

Entidad Responsable
Ayuntamiento de Manilva.
Fines del Tratamiento
Gestión económica y contable de Ayuntamiento. Gestión de proveedores, cobros, pagos y facturación, Gestión fiscal y de tesorería. Gestión económica-financiera pública.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1 c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Detalle Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">➤ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local➤ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales➤ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes.
Categoría de Datos Personales
Datos de categoría normal: Identificativos, información comercial, económico-financieros y seguros, transacciones.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Entidades bancarias, Agencia Estatal de Administración Tributaria
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión
Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.